Guilder Alirio Ramirez Garay, en mi calidad de Supervisor del contrato 09-006-2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	09-006-2025	**Fecha de suscripción:**	12/03/2025
Objeto:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES TIPO ROLLER SCREEN Y ROLLER BLACK OUT, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS CORTINAS EXISTENTES, PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUÉ		
Contratista:	DECORARCO S.A.		
NIT o CC contratista	**816001519**		
Valor del contrato:	**$ 20.648.000**	**Vigencia[1] 2025**	**$ 20.648.000**
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	Modificatorio No. 01	**Vigencia 2025**	**$ 8.997.760**
	Modificatorio No.	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificatorio No.	N/A	N/A
	Modificatorio No.	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			**$ 29.645.760**
CDP[2]:	2125 de 2025-04-07	**CRP[3]:**	RP 30625_30- 04 - 25
Plazo de ejecución del contrato:	2 MESES	**Fecha de acta inicio:**	7/05/2025
		Fecha de terminación inicial:	7/07/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No.01	14 días
		Fecha de terminación:	21/07/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	55-44-101085043	**Aseguradora:**	Seguros del estado S.A.
Fecha aprobación garantía:	2/05/2025	**NIT aseguradora:**	860009578-6
Garantía de RCE[4] No:	N/A	**Aseguradora:**	N/A
Fecha aprobación garantía:	N/A	**NIT aseguradora:**	N/A
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	**GUILDER ALIRIO RAMIREZ GARAY**, funcionario División Administrativa y Financiera, comunicado mediante oficio N°109000201-6983 de 5 de mayo 2025		
Periodo Evaluado:	7 de julio a de 31 julio		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
55-44-101085043	Seguros del estado S.A.	Cumplimiento del contrato	$5.929.152	28/04/2025	21/01/2026
55-44-101085043	Seguros del estado S.A.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$2.964.574	28/04/2025	21/07/2028
55-44-101085043	Seguros del estado S.A.	Calidad del Servicio	$2.964576	28/04/2025	21/07/2028

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
39651	25/07/2025	$29.645.760,00	Aceptada	268320425	31/07/2025	$29.645.760,00	**$ 0,00**
	Valor total facturado[7]:	$29.645.760,00			**Totales:**	$29.645.760,00	**$ 0,00**

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

---

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y su respectiva modificación Nro 01 y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado: CONTRACTUAL +ADICIÓN	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Desmonte, lavado y reinstalación de cortina enrollable BLACKOUT o screen (Doble o sencilla)	Correcta prestación del servicio 99 Und	Correcta prestación del servicio 99 und	100%
2	Cambio de accesorios R8 o R16 para cortina enrollable (Soportes para techo, terminales, mando, cadenilla y conectores)	Correcta prestación del servicio 55 Und	Correcta prestación del servicio 55 und	100%
3	Independización de cortinas. instalación de soporte intermedio, Instalación de accesorios R8 o R16 (Soportes para techo, terminales, mando, cadenilla y Conectores) incluye corte de tela y tubo en los casos donde sea necesario, incluye cualquier actividad que sea indispensable para dejar en correcto funcionamiento las cortinas	Correcta prestación del servicio 25 und	Correcta prestación del servicio 25 und	100%
4	Suministro e instalación de cortina enrollable BLACKOUT de tela poliéster con retención de luz al 100%, control térmico, sistema de accionamiento manuela (cadenilla) resistencia al fuego, soportes metálicos en acero cromados, los mandos plásticos de alto impacto inyectados, base en varilla redonda en aluminio, cadena plástica de alta densidad, cordón de nylon, unión de plástico alto impacto , retención de rayos UV 100% Incluye accesorios R8 o R16 (Soportes para techo, terminales, mando, cadenilla y Conectores)	Correcta prestación del servicio 50.01 m2	Correcta prestación del servicio 50.01 m2	100%
5	Suministro e instalación de cortina enrollable de Tejido screen 5% es su filtro solar con protección UV pertinencia aprovechar al máximo la entrada de luz protegiendo pisos y muebles del deterioro además de brindarnos confort visual y visión exterior. Factor de Apertura: 5%.,Nivel de Opacidad: Traslúcido, Color Crema, Composición	Correcta prestación del servicio 154.97 m2	Correcta prestación del servicio 154.97 m2	100%

	de la tela: Poliéster y fibra de PVC Resistencia al fuego . Incluye accesorios R8 o R16 (Soportes para techo, terminales, mando, cadenilla y Conectores)			
6	Suministro e instalación de cortina tipo sheer screen color Beige doble función Incluye accesorios y todos los elementos necesarios para el excelente funcionamiento de las cortinas	Correcta prestación del servicio 14.84 m2	Correcta prestación del servicio 14.84 m2	100 %

A continuación, se describen los lugares y las medidas tomadas en campo de los lugares donde se realizaron las actividades:

OFICINA	Desmonte, lavado y reinstalación de cortina enrollable	Cambio de accesorios	Independización de cortinas.	Suministro e instalación de cortina enrollable de Tejido screen 5%	Suministro e instalación de cortina enrollable BLACKOUT	Suministro e instalación de cortina tipo sheer screen
101-1	1	1	1			
101-1	1	1	1			
101-2	1	1	1			
101-2	1	1	1			
101-3	1	1	1			
101-3	1	1	1			
102-1	1	1				
102-1	1			2,97		
102-2	1	1				
102-2	1			2,97		
102-3	1	1				
102-3	1			2,97		
103-1				5,4		
103-1					5,6	
104-0	1	1				
104-1	1	1				
104-2	1	1				
104-3	1	1				
104-4	1	1				
104- 8				2,2		
104- 9				2,2		
104- 10				2,2		
104-5	1	1				
104-5	1	1				
104-6	1	1				
104-6	1			7,4		
105-1	1	1			5,74	
105-2	1	1			7,71	
105-3	1	1			1,9	
105-1						5,63
105-2						7,26
105-3						1,95
106-1	1					
106-1	1					

CELADURIA	1					
CELADURIA	1					
201-1	1	1				
201-1	1			7,6		
202-1	1		1			
202-1	1		1			
202-2	1		1			
202-2	1		1			
202-3		0		2,37		
202-4	1					
202-4	1					
202-5	1					
202-5	1					
202-6	1					
202-6	1					
203-1	1		1	6,6		
204-1	1	1	1			
204-1	1	1	1	5,65		
204-2	1	1	1			
204-2	1	1	1	5,65		
204-3	1	1	1			
204-3	1	0	0	5,65		
205- 1 jefatura					5,78	
205- 1 jefatura				5,65		
205- 2 jefatura					9,8	
205- 2 jefatura				8,9		
206-1	1	1				
206-1	1			7,54		
206-2	1	1				
206-2	1	1				
207-1	1	1				
207-1	1			8,25		
207-2	1	1				
207-2	1	1				
CAFETERIA PISO 2	1					
208-1	1					
208-1	1	1				
208-2	1					
208-2	1	1				
208-3	1	1				
208-3	1	1				
301-1	1	1				
301-1	1			5,4		
301-2	1	1	1			
301-2	1		1	5,4		
301-3	1	1	1			
301-3	1		1	5,4		
301-4	1	1				
301-5	1			2,35		
301-5	1	1				
301-6	1			2,35		

301-6	1	1				
301-7	1			2,35		
301-7	1					
302-1	1		1			
302-1	1		1			
303-1	1				3	
303-1	1			3		
303-2	1				3	
303-2	1			3		
303-3	1		1		3	
303-3	1		1	4		
304-1				4		
304-1					4,47	
305-1	1	1	1			
305-1	1	1				
305-2	1	1				
305-2	1	1				
306-1				3,6		
307-1				1,38		
307-2	1	1				
307-2	1			5,6		
307-3	1	1				
307-3	1			5,6		
307-4	1	1				
307-4	1			5,6		
307-5	1	1				
307-5	1	1				
309-1	1	1				
309-1	1	1				
309-2 PUERTA	1	1				
309-2 PUERTA	1	1				
PUERTA PRINCIPAL				3,8		
TOTAL	**99**	**55**	**25**	**154.97**	**50**	**14,84**

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

N/a

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se recibieron a satisfacción las cantidades ejecutadas,
- Se verificó que las cantidades de lo establecido correspondieran a lo entregado y recibido a satisfacción en el lugar.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.

- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas..
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.
- Se realizó la modificación 01 que correspondió a la adición de $8.997.970 y el plazo de 14 días mas a la fecha pactada para la culminación del contrato.

7. Llamadas de atención al contratista:

No se requirió al contratista

8. Actas suscritas con el contratista:

N/A

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación Donde consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Que se tenga que declarar desierto por falta de proponentes o por incumplimiento de los requisitos Consecuencia: Tener que incurrir en desgaste administrativo por nueva invitación al proceso	**Responsable:**	Entidad Contratante
Tratamiento implementado:	N/A		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Incremento en el valor de los repuestos debido a variaciones en la tasa de cambio o en los listados de precios oficiales de las casas matrices Consecuencia: Requerir incremento presupuestal	**Responsable:**	Agentes externos al proveedor y a la entidad contratante.

Tratamiento implementado:	N/A		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Incremento en costos de mano de obra Consecuencia: Afectación de las obligaciones contractuales	**Responsable:**	Proveedor
Tratamiento implementado:	N/A		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Cambios normativos o de legislación y tributaria Consecuencia: Afectaciones de las técnicas administrativas y legales	**Responsable:**	Agentes externos al proveedor y a la entidad contratante.
Tratamiento implementado:	N/A		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Cierre temporal o definitivo del taller Consecuencia Afectación de las obligaciones contractuales	**Responsable:**	Proveedor
Tratamiento implementado:	N/A		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	No realización de las prácticas ambientales en la disposición final de bienes y residuos Consecuencia: Daño ambiental y afectación de la obligaciones contractuales	**Responsable:**	Proveedor
Tratamiento implementado:	N/A		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	No presentación de ofertas Consecuencia: Proceso se declara desierto	**Responsable:**	Agentes externos al proveedor y a la entidad contratante.
Tratamiento implementado:	N/A		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	Requerir un servicio no descrito en la solicitud de oferta del servicio Consecuencia: Afectación en el servicio	**Responsable:**	Proveedor
Tratamiento implementado:	N/A		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. N/A

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El contratista cumplió con las obligaciones ambientales.

14. Observaciones

En constancia, se firma en Ibagué, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2025.

Guilder Ramirez

SUPERVISOR

GUILDER ALIRIO RAMIREZ GARAY